

Nota 23-NP-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al señor Miguel Ángel Osorio DNI 12.201.890 y a la señora Gabriela Sánchez DNI 17.659.721 a la colocación de una placa o elemento similar en conmemoración a quienes han perdido su vida en diversas tragedias marítimas.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo determinará la ubicación exacta para la colocación del elemento conmemorativo en sector de la Avenida Patricio Peralta Ramos en su intersección con la calle Rodríguez Peña.

Artículo 3°.- Las dimensiones del elemento a colocar no podrán exceder de 1,00 m de ancho por 0,80 m de alto e incluirá la leyenda “NINGÚN HUNDIMIENTO MÁS, EN MEMORIA DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL MAR”.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá en conjunto con los autorizados en la presente Ordenanza el material que se utilizará para la confección de la placa en cuestión.

Artículo 5°.- La presente autorización no generará ningún tipo de erogación presupuestaria para la comuna.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 01-10-2024
Obras y Planeamiento, 8-10-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-11-2024

Reunión n° 20
Reunión n° 26
Reunión n° 26